



RIO GALLEGOS, 12 NOV 2007

V I S T O:

El Expediente N° 62.260/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por la agente Marta Beatriz CARRIZO;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al adicional por responsabilidad extraordinaria, a partir del 06 de Noviembre de 2007, por razones particulares;

QUE la involucrada venía cumpliendo tareas como Subdirectora de Despacho del Consejo de Unidad, percibiendo por tal función la suma remunerativa no bonificable de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 642,00), de las cuales se deducían los aportes y contribuciones de Ley;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renuncias presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- RESCINDIR el Contrato de adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. Martha Beatriz CARRIZO (CUIL N° 27-16616972-2), celebrado mediante Disposición N° 812 de fecha 24 de Noviembre de 2006, a partir del 06 de Noviembre de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publique. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

N°

950

DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG